



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: aranceles Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales febrero 2025

VISTO:

La necesidad de fijar el valor del arancel del Programa Posdoctoral y Estancias Posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que siguiendo el reglamento del Programa de referencia establecido en RHCD N° 560/2022, y no existiendo asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades del Programa, éstos deben autofinanciarse;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades apoya el acceso a la formación de posgrado de los/as integrantes de nuestra comunidad, por lo que se ha dispuesto la gratuidad de la formación posdoctoral para docentes y nodocentes de la FFyH, inspirados por la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba referida a aranceles de posgrado (OHCS N° 2/2009 y OHCS N° 10/2010);

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: FIJAR a partir del 1° de febrero de 2025 en el Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el arancel de \$150.000.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la gratuidad del Programa Posdoctoral de referencia para docentes y nodocentes de: la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

